



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.'

Retamoso de la Jara 20 de abril de 2017.-El Alcalde, Ernesto Rivera Rivera.

N.º I.- 2287